

Expediente: 560/23

Carátula: PEDRAZA CARLOS ALBERTO C/ AGUIRRE ELIANA VANESA Y OTROS S/ ALIMENTOS –REDUCCION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/02/2024 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEDRAZA, JOSE CARLOS ANTONIO-REQUERIDO

27175842905 - RODRIGUEZ, NORMA ROSA-MEDIADOR

30716271648834 - AGUIRRE, ELIANA VANESA-REQUERIDO

307162716481511 - PEDRAZA, CARLOS ANTONIO-REQUIRENTE

90000000000 - PEDRAZA, LUCAS GABRIEL-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 560/23



H3020171908

REF: PEDRAZA CARLOS ALBERTO c/ AGUIRRE ELIANA VANESA Y OTROS s/ REDUCCION DE ALIMENTOS

LEGAJO N°: 560/23

Monteros, 11 de febrero de 2024. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha 31/10/2023. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación CON ACUERDO. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio y que ambas partes son asistidas por el MINISTERIO PUPILAR DE LA DEFENSA .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 11/02/2024

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.